



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00187 -00
DEMANDANTE:	ZULMA MARTIZA GARCÍA VILLA
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS.
ASUNTO:	CORRIGE AUTO DEL 15 DE JULIO DE 2021

Conforme a solicitud elevada por la representante legal de la firma MUÑOZ Y ESCRUCERÍA, que funge como representante judicial de COLPENSIONES allegada al canal digital el pasado 2 de agosto 2021, deja sentado el despacho que, en auto del 15 de julio de 2021 se cometió un error involuntario con el número de radicado toda vez que se dejó plasmado el número de radicado 050013105007202001178, en lugar de 05001310500720190018700, por lo que, se corrige dicha providencia y se deja claro que en lo demás, queda en firme.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7ca8db3a5d31d23f4ece88646c9d1411a223bf6b9f5e374ed737820914d5f0c

Documento generado en 05/08/2021 04:18:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>